



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL' N° 044 -2018-GRA/GG-OREI

Ayacucho; 17 DIC 2018

VISTOS; el Informe N° 294-2018-GRA/GG-OREI-CRREAETE-EYEQ, de fecha 06 de diciembre del 2018, Decreto Administrativo N° 5796-2018-GRA/GG-OREI y Acta de Sesión N° 034-2018-GRA-GG-OREI-CRREAETE, en 04 folios útiles; Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE CON TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUBLICA GONZALES VIGIL DEL DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA HUANTA, REGIÓN AYACUCHO”**, con código SNIP N° 340763 y con código único de inversiones N° 2299977, contenidos en 271 folios útiles y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, por las que Los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordantes con el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, denotándose los principios de legalidad, debido procedimiento, la misma que consagra los principios rectores de la verdad material entre otros, Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF, su modificatoria Decreto Supremo N° 104-2017-EF y Decreto Supremo N° 248-2017-EF y lo dispuesto por Resolución Ministerial N°035-2018-EF/15 y el Numeral 86.1, 86.2 del Artículo 86 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, concordantes con la disposición final de la Ley N° 29465;

Que, con fecha 29 de noviembre del 2018, la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios, (CRREAETE), de la Oficina Regional de Estudios e Investigación, reconfirmada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 440-2018-GRA/GR, de fecha 10 de Agosto del 2018, se reunieron con la finalidad de aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE CON TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUBLICA GONZALES VIGIL DEL DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA HUANTA, REGIÓN AYACUCHO”**, con código SNIP N° 340763 y con código único de inversiones N° 2299977, con un presupuesto de S/. Dos millones quinientos quince mil ciento dos con 78/100 Soles, (S/. 2'515,102.78), contenidos en 271 folios útiles; dado el quórum correspondiente se procedió a su aprobación, suscribiendo los acuerdos arribados en el Acta de Sesión N° 034-



2018-GRA-GG-OREI-CRREAETE, de fecha 29 de noviembre del 2018 en 04 folios útiles, que rubricados al margen forman parte de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0220-2016-GRA/GR, de fecha 10 de marzo del 2016, la Presidencia Ejecutiva del Gobierno Regional Ayacucho, dispone delegar funciones al Director Regional de Estudios e Investigación para la revalidación mediante Acto Resolutivo Directoral Regional, lo aprobado en primera Instancia por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios CRREAETE, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatorias, Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y Resolución de Contraloría 195-88 CG, Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 220-2016-GRA/GR y 178-2018-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico 2018, aprobado en primera instancia por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios (CRREAETE), mediante Acta de Sesión N° 034-2018-GRA-GG-OREI-CRREAETE, de fecha 29 de noviembre del 2018, conforme al siguiente detalle:

SECTOR	:	99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
UNID. EJEC.	:	001 REGION AYACUCHO – SEDE CENTRAL
FUNCIÓN	:	22 EDUCACION
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	047 EDUCACION BASICA
GRUPO FUNCIONAL	:	0105 EDUCACION SECUNDARIA
ACT/PROY	:	2299977 MEJORAMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE CON TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUBLICA GONZALES VIGIL DEL DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA HUANTA, REGIÓN AYACUCHO
META	:	0001 MEJORAMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE CON TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUBLICA GONZALES VIGIL DEL DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA HUANTA, REGIÓN AYACUCHO.
FTE/FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS
MOD. EJECUCION	:	CONTRATA
PRESUPUESTO	:	S/. 2'515,102.78 Soles



ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Estudios e Investigación (CRREAETE), Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás instancias conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS E INVESTIGACION

Ing. Yuri Schodyniv Solier Huallanca
DIRECTOR REGIONAL